



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 168-2021-UNACH

23 de setiembre de 2021

VISTO:

Carta N° 050V-2021-UNACH/"INCUBA UNACH", de fecha 18 de setiembre de 2021; Oficio N° 0385E-2021-UNACH/VPI, de fecha 20 de setiembre de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.*

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad.- Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Autónoma de Chota, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, mediante Carta N° 050V-2021-UNACH/"INCUBA UNACH", de fecha 18 de setiembre de 2021, la Coordinadora General del proyecto "Incuba UNACH", manifiesta que en el marco de ejecución del proyecto "Fortalecimiento de capacidades de la Incubadora de Negocios "INCUBA UNACH" de la Universidad Nacional Autónoma de Chota para apalancar el desarrollo de proyectos y negocios innovadores en la región Cajamarca", financiado por INNOVATE PERÚ y cofinanciado por la UNACH, uno de los entregables del hito 1 es presentar un Informe de los resultados del proceso de captación de mentores (Al menos 10 mentores comprometidos); por lo antes indicado solicita aprobación de las Bases para la captación de mentores INCUBA UNACH – 2021, avalado por el Vicepresidente de Investigación mediante Oficio N° 0385E-2021-UNACH/VPI, de fecha 20 de setiembre de 2021.

Que, el objetivo de las Bases para la captación de mentores INCUBA UNACH – 2021, es: Captar profesionales de alto nivel quienes formaran parte del staff de mentores de la incubadora "INCUBA UNACH", que permitirá el mejor crecimiento y desarrollo de las iniciativas empresariales de los emprendedores.

Que, es necesario aprobar las Bases para la captación de mentores INCUBA UNACH – 2021, debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24 del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las Bases para la captación de mentores INCUBA UNACH – 2021, la misma que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Oficina General de Informática, realizar la inmediata publicación, en la página web de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Vicepresidencia de Investigación disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




Dr. Sebastián Bustamante Edquén
PRESIDENTE




Abg. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL

C.c.

Vicepresidencia de Investigación
Archivo



Universidad Nacional Autónoma de Chota

Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Chota, 20 de setiembre de 2021

OFICIO N° 0385E-2021-UNACH/VPI

Dr. SEBASTIÁN BUSTAMANTE EDQUÉN

Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota

Presente

ASUNTO: Alcanza Bases para la Captación de Mentores INCUBA UNACH – 2021, para su aprobación.

REF. : CARTA N° 050V-2021-UNACH/"INCUBA UNACH"

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresar mi cordial saludo y, en atención al documento de la referencia, emitido por la Mg. Lili Díaz Manosalva, Coordinadora General del proyecto "Fortalecimiento de capacidades de la Incubadora de Negocios "INCUBA UNACH" de la Universidad Nacional Autónoma de Chota para apalancar el desarrollo de proyectos y negocios innovadores en la región Cajamarca", financiado por INNOVATE PERÚ y cofinanciado por la UNACH, mediante el cual solicita la aprobación de las Bases para la Captación de Mentores INCUBA UNACH – 2021, teniendo en cuenta que se encuentra establecido en el hito 1, la presentación de un informe de los resultados del proceso de captación de mentores.

En tal sentido, se solicita la aprobación de las Bases para la Captación de Mentores INCUBA UNACH-2021, mediante acto resolutivo.

Agradeciéndole por anticipado la atención merecida que brinde al presente; hago propicia la oportunidad para manifestar las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Dulio Oseda Gago

Vicepresidente de Investigación
Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Adjunto:

- CARTA N° 050V-2021-UNACH/"INCUBA UNACH"
- Bases para la captación de mentores

c.c./archivo
DOG/der



Universidad Nacional Autónoma de Chota

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



Chota, 18 de setiembre de 2021

CARTA N° 050V-2021-UNACH/"INCUBA UNACH"

Ph. D. Dulio Oseda Gago

Vicepresidente de Investigación de la UNACH

ASUNTO : Solicito aprobación de bases para la captación de mentores INCUBA UNACH - 2021


Tengo el honor de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez manifestarle que en el marco de ejecución del proyecto ***"Fortalecimiento de capacidades de la Incubadora de Negocios "INCUBA UNACH" de la Universidad Nacional Autónoma de Chota para apalancar el desarrollo de proyectos y negocios innovadores en la región Cajamarca"***, financiado por INNOVATE PERÚ y cofinanciado por la UNACH, uno de los entregables del hito 1 es presentar un Informe de los resultados del proceso de captación de mentores (Al menos 10 mentores comprometidos).

En tal sentido hago llegar las bases para la captación de mentores INCUBA UNACH - 2021, con la finalidad de ser aprobado mediante acto resolutivo.

Es propicia la oportunidad para renovar mi aprecio y estima personal.

Atentamente;

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



Mg. Yuli Diaz Manosalva
COORDINADORA GENERAL
PROYECTO "INCUBA UNACH"

Cc.
Archivo



BASES PARA LA CAPTACIÓN DE MENTORES INCUBA **UNACH – 2021**

Proyecto: Fortalecimiento de capacidades de la Incubadora de Negocios "INCUBA UNACH" de la Universidad Nacional Autónoma de Chota para apalancar el desarrollo de proyectos y negocios innovadores en la región Cajamarca",



Chota – 2021

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	3
I. OBJETIVO	4
II. PARTICIPANTES.....	4
III. NÚMERO DE PLAZAS	4
IV. REQUISITOS DE POSTULACIÓN	4
V. BENEFICIOS	4
VI. POSTULACIÓN	4
VII. EVALUACIÓN	5
VIII. ACEPTACIÓN.....	5
IX. RESULTADOS.....	5
X. FASES Y PLAZOS DE LA COVOCATORIA.....	5
XI. DISPOSICIONES FINALES	5
ANEXOS.....	6

PRESENTACIÓN

La Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Chota (UNACH), a través de la Oficina General de Emprendimiento Empresarial y el proyecto “Fortalecimiento de capacidades de la Incubadora de Negocios "INCUBA UNACH" de la Universidad Nacional Autónoma de Chota para apalancar el desarrollo de proyectos y negocios innovadores en la región Cajamarca”, financiado por Proinnovate, están convocando a la comunidad Universitaria de la UNACH y profesionales en general a formar parte del equipo de mentores de la incubadora de negocios “INCUBA UNACH”.

Ser mentor es una técnica muy utilizada por el mundo empresarial en la actualidad. Es una relación, sea profesional o personal, en la que un individuo con más experiencia (el/la mentor) asume la responsabilidad como guía, modelo, entrenador/a, o padrino/a de un individuo con menos experiencia (el/la aprendiz).

En esta disciplina el mentor comparte su experiencia y conocimientos con las otras personas para que éstas puedan desarrollarse con éxito a nivel profesional, personal, etc.

El mentor es alguien experimentado que da a conocer lo que está haciendo en la actualidad, y dispone de tiempo para dedicarle al emprendedor, y que además no lo vea el mentor como competidor. Es aquel que vemos como un “maestro” de lo suyo y no tiene ya aspiraciones de variar de puesto.

Por ello invitamos a ser parte de este gran equipo de profesionales, la cual será una gran oportunidad de participar en el desarrollo de proyectos con altísimo potencial, junto a emprendedores que crean soluciones innovadoras, por un impacto positivo en la provincia de Chota, Cajamarca y el Perú.

I. OBJETIVO

Captar profesionales de alto nivel quienes formaran parte del staff de mentores de la incubadora “INCUBA UNACH”, que permitirá el mejor crecimiento y desarrollo de las iniciativas empresariales de los emprendedores.

II. PARTICIPANTES

Para el presente concurso podrán postular docentes y Profesionales en General del Perú y del extranjero.

III. NÚMERO DE PLAZAS

La convocatoria tiene como objetivo captar un mínimo de 10 mentores

IV. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- Tener conocimiento y experiencia en negocios, ser dueño de su propia empresa y/o estar actualmente en cargos gerenciales de alguna empresa (Mínimo 3 años).
- Capacidad de motivar en el desarrollo del objetivo final del emprendedor
- Dedicar tiempo para construir y establecer acciones que crean impacto en el proceso de mentorización.
- Transmitir y compartir con el aprendiz sus aprendizajes y lecciones adquiridas.
- Experiencia en saber orientar, llegando a solucionar problemas que tiene el emprendedor, encontrando la mejor forma de hallar el camino adecuado y orientando al emprendedor que encuentre su alternativa más apropiada.
- Apoyar al emprendedor en su aprendizaje de manera desinteresada.
- Compartir sus experiencias y conocimientos con una persona joven en el inicio de su negocio
- Ser ético e integro
- Tener buenas habilidades de comunicación
- Disponer de 2 horas semanales como mínimo para apoyo a los emprendedores.
- Se valorará su experiencia como gerente/dueño de una empresa con alto impacto y crecimiento.

V. BENEFICIOS

Los beneficios de ser mentor serán:

- Reconocimiento como experto en el área de su especialidad.
- Acceso a red de contactos nacionales e internacionales.
- Extensión de su historial de desarrollo profesional
- Sesiones de networking con actores relevantes del ecosistema.
- Perfil y enlaces a su labor en el sitio web.
- Campañas en redes sociales destacando su perfil como mentor
- Resolución de reconocimiento.

VI. POSTULACIÓN

Los interesados con interés en participar y formar parte de la red de mentores podrán postular hasta el 30 de setiembre llenando el formulario de inscripción y a la vez presentaran su CV en formato PDF al correo incuba_unach@unach.edu.pe.

<https://forms.gle/Cw8tnGHDogkFgVnf6>

VII. EVALUACIÓN

La evaluación de los currículos Vitae documentado de los candidatos estará a cargo del equipo técnico la incubadora y se evaluará según el perfil indicado en las presentes bases.

VIII. ACEPTACIÓN

La aceptación del profesional se formalizará mediante una carta de aceptación, la cual indicará que es admitido a formar parte del staff de mentores de la incubadora de negocios por un periodo de un año, quién luego firmará una carta de compromiso.

IX. RESULTADOS

Los resultados de la convocatoria a mentores será publicado en la página web de la institución y redes sociales, se formalizará mediante acto resolutivo.

X. FASES Y PLAZOS DE LA COVOCATORIA

ETAPAS DEL CONCURSO	CRONOGRAMA
Aprobación de las bases de la captación de mentores.	16 de setiembre al 23 de setiembre de 2021
Difusión e inscripción de la convocatoria a mentores	Del 17 al 30 setiembre de 2021
Evaluación La presentación del CV documentado, en formato PDF al email incuba_unach@unach.edu.pe , hasta el día 05 de octubre de 2021	Del 01 al 05 de octubre de 2021
Aceptación	Del 06 de octubre al 12 de octubre
Publicación de resultados finales en la página web y facebook oficial a partir de las 8:00 p.m.	11 de octubre de 2021
Aprobación de resultados finales mediante resolución de Comisión Organizadora.	12 de octubre de 2021

Nota: Las fechas indicadas en el presente cronograma son tentativas sujeto a trámite administrativo.

XI. DISPOSICIONES FINALES

Los aspectos no previstos en las bases será resuelto por el área usuaria y/o Vicepresidente de Investigación y/o Comisión Organizadora.

ANEXOS

Anexo 01. CARTA DE ACEPTACIÓN DE MENTOR(A)

Señor(a)

.....

Presente.

Estimado(a):

Nos dirigimos a Usted para hacer de su conocimiento que la Incubadora de Negocios de la Universidad Nacional Autónoma de Chota **ACEPTADO** a usted a ser parte del Staff de mentores de nuestra incubadora por un periodo de un año.

En nombre de las autoridades y equipo técnico de la incubadora de negocios felicitamos su disponibilidad de tiempo y su alto espíritu de colaboración con nuestra incubadora y nuestros emprendedores de poder apoyar durante el proceso de consolidación de la idea de negocio y posterior escalamiento y posicionamiento.

Chota,2021

Atentamente

.....
Coordinación General INCUBA UNACH

ANEXO 02. CARTA COMPROMISO DEL MENTOR(A)

La Incubadora de Negocios de la Universidad Nacional Autónoma de Chota agradecemos de antemano su valiosa colaboración a esta iniciativa al aceptar participar como mentor(a). Estamos seguros que el tiempo, esfuerzo y compromiso que está dispuesto(a) a dar de manera voluntaria repercutirán en beneficio de los emprendedores.

Las tareas que realizará pueden variar dependiendo de las necesidades de cada equipo, pero anticipamos que sus principales funciones serán: ayudar a los emprendedores a establecer contacto con autoridades, empresarios y grupos sociales de su entorno; ayudarlos en establecer redes de mercadeo, apoyar en fortalecer sus competencias y habilidades emprendedoras; monitorear el avance de la implementación de sus emprendimientos; y, asegurarse que todo el equipo trabaje de manera conjunta para el logro de sus objetivos.

Declaro, bajo juramento, que **no recibiré retribución económica alguna** por el apoyo de 2 horas semanales como: guía, acompañamiento y asesoría que les brindaré a los emprendedores durante la etapa de implementación de su proyecto de emprendimiento. Estoy consciente de las actividades que se realizarán de manera virtual () presencial () durante la semana y/o fines de semana y que participaré con más horas en la medida que mi disponibilidad lo permita, resguardando siempre la integridad física de los emprendedores de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

(Nombre y firma)

(Ciudad y fecha)

Le rogamos completar la información que se solicita a continuación

Cargo que ocupa : _____

Teléfono : _____

Celular : _____

Linkedin : _____

Correo electrónico: _____

Página web/blog : _____